

PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN DE CELÍACOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

INTRODUCCIÓN.-

Según el Estudio del Tercer Sector de Acción Social publicado por la Plataforma de ONG de Acción Social en noviembre 2015, en España hay caso 1,3 millones de personas voluntarias que colaboran con el Tercer Sector de Acción Social, y este número es creciente dada la respuesta a la necesidad de medios humanos para atender el aumento de la demanda social en una situación de recortes presupuestarios. Las personas voluntarias en nuestro sector tienen una presencia reducida, derivada de la necesidad de formación en los ámbitos sanitarios y de seguridad alimentaria.

A través de este Plan de Voluntariado, ACECOVA desea revertir esta situación, para promover no sólo la presencia de voluntarios dentro de los planes de acción de la entidad, sino para garantizar el relevo generacional e implicar a los asociados en las tomas de decisiones y elaboración de los planes, tal y como corresponde al funcionamiento democrático al que estamos sujetos lega y moralmente.

OBJETIVOS DEL PLAN.-

Con los objetivos anteriormente indicados, la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana, desea y debe plasmar una serie de compromisos que serán las herramientas necesarias como elementos de transformación e innovación social:

- Incorporar al voluntariado a la organización como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de la misión de la asociación.
- Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos.
- Acompañar a las personas voluntarias en el camino desde la incorporación hasta su desvinculación en su papel de voluntariado dentro de la entidad.
- Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.

- Debatir e integrar, en su caso, las iniciativas promovidas por las personas voluntarias a los diseños estratégicos y operativos de la organización.
- Desarrollar espacios de encuentro entre los diversos integrantes de los órganos de gobierno, trabajadores, colaboradores externos y voluntarios; con el fin de que las actuaciones de todos ellos sean producto de una planificación coordinada y, en consecuencia, más eficaces.
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.

DESARROLLO DEL PLAN.-

Con los objetivos anteriormente indicados, la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana desarrolla este PLAN DE Voluntariado, basado la gestión adecuada del voluntariado:

1.- Gestión de Voluntariado

Con el objetivo de facilitar su incorporación, así como sistematizar los procesos que permitan detectar y conocer desde el primer instante el cumplimiento mutuo de obligaciones y derechos.

- a) **Acogida y orientación.** Este proceso representa el primer contacto de la persona interesada con ACECOVA. La información y atención que reciba en el primer momento es fundamental para el éxito de su incorporación voluntaria. Esta fase recoge algunos momentos clave:
 - Información previa: ofrecida por distintos canales. Es básico que la web de la asociación, de acceso público, recoja toda la información necesaria ajustada a la transparencia de la entidad.
 - Entrevista y/o sesión informativa: se llevan a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta manera puede realizarse una valoración mutua de idoneidad de trabajo común.
 - Orientación: se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos desarrollado por ACECOVA, para garantizar el éxito en la incorporación y la participación, así como cualquier acuerdo explícito en primar el interés de la organización sobre cualquier otro interés personal.
- b) **Incorporación.** Es el momento en el cual la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la organización, asumiendo los derechos y obligaciones previstas en la legislación vigente. Aspectos a tener en cuenta:
 - El ingreso como persona voluntaria debe ser una decisión tomada de forma libre y voluntaria.

- Debe descartarse la incorporación de cualquier persona cuya única motivación sea la apertura de un camino laboral o de intereses económicos futuros o de ambiciones personales/profesionales, no ajustadas a los principios que deben regir la acción voluntaria.
 - Debemos garantizar que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.
 - En la formalización de su incorporación (acuerdo de voluntariado) deben reflejarse aspectos como los compromisos asumidos por ambas partes en relación con la actividad, la disposición temporal, el compromiso de velar por los intereses de la entidad, el acceso a la formación, el reintegro de los gastos derivados de la función voluntaria, seguro de accidentes, identificación acreditativa, la confidencialidad, ...
 - El tratamiento de los datos personales debe estar regulado según la legislación en materia de protección de datos.
 - Desde la solicitud y si la persona no desiste, el plazo máximo para dar de alta como voluntaria es de 14 días laborales
- c) **Formación.** Tiene como objeto capacitar a las personas voluntarias para la actividad que va a desarrollar como miembro de la organización. ACECOVA pondrá a disposición la formación necesaria previa al inicio de actividades de voluntariado, tanto a través de los cursos de voluntariado organizados por la entidad, como la formación individualizada en caso de que sea necesario. Los voluntarios tendrán acceso y, en los casos que la asociación decida también la obligación, de poder disfrutar de la formación ofrecida sobre voluntariado, salud, seguridad alimentaria y otros organizados por ACECOVA, FACE o cualquiera de las entidades federadas. En cualquier caso, es OBLIGATORIO haber participado en el Curso de Voluntariado Básico que ACECOVA organice anualmente. Toda la formación será justificada mediante el correspondiente CERTIFICADO acreditativo de la misma en copia doble (para la entidad y para el interesado). El mínimo de horas anuales de formación de voluntariado establecidas será de 10 horas en cualquiera de las versiones formativas indicadas.
- d) **Participación.** Existen tres posibilidades de participación:
- 1.- En la actividad: ofreciéndose la posibilidad de participar en todas las fases del proyecto.
 - 2.- En la vida asociativa: participar en actividades lúdicas y de intercambio de experiencias que puedan promoverse.
 - 3.- Formal o institucional: relacionado con la política y gestión de la organización como junta directiva o comité colaborador

- e) **Valoración y seguimiento.** Para poder conocer el grado de satisfacción de los voluntarios se realizarán entrevistas personales o cuestionarios anónimos y se abrirán canales para aportar sugerencias, todo ello con el objetivo de favorecer la fidelización de las personas voluntarias a la organización y la mejora continua. Esta valoración se realizará como mínimo de forma anual.

- f) **Desvinculación.** La finalización del vínculo de la persona voluntaria con la organización forma parte del proceso de la relación que se inicia con la incorporación de la persona voluntaria a la entidad. Identificar los motivos que llevan a una persona voluntaria a salir de la organización ayudará a prevenir posibles bajas y garantizar una salida digna de las personas voluntarias, y desarrollar actuaciones de reconocimiento de su aportación a la misión de la organización y agradecimiento por ello

Este Plan de Voluntariado es aprobado por la Junta Directiva de ACECOVA, por acuerdo de fecha 29 de marzo de 2021.

Ratificado en la Asamblea General de ACECOVA de fecha 26 de febrero de 2022